



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN LXI Y 62 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-218

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula un atento y respetuoso exhorto al Dr. Irving Barrios Mojica, Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para que informe a esta soberanía si en la dependencia a su cargo ya se encuentra habilitado el Perito en Medicina Veterinaria y Zootecnia, o, en caso contrario, señale el motivo por el cuál no ha sido cubierta dicha vacante.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 05 de enero del año 2023
DIPUTACIÓN PERMANENTE**

DIPUTADO PRESIDENTE

ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

DIPUTADA SECRETARIA

LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZUÑIGA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-218, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DR. IRVING BARRIOS MOJICA, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SI EN LA DEPENDENCIA A SU CARGO YA SE ENCUENTRA HABILITADO EL PERITO EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, O, EN CASO CONTRARIO, SEÑALE EL MOTIVO POR EL CUÁL NO HA SIDO CUBIERTA DICHA VACANTE.